

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

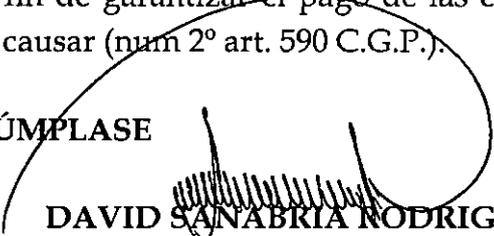
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL
Radicado: 110014003016 2023 00379 00
Demandante: MIREYA SANDOVAL GÓMEZ.
Demandado: JHON FREDDY HOLGUIN CONDIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a resolver sobre el embargo solicitado, se ordena a la parte demandante, que en el término de cinco (5) días preste caución, por la suma de \$27'000.000.00, a fin de garantizar el pago de las costas y perjuicios que con ella se llegasen a causar (num 2º art. 590 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.